



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 25 de noviembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1° de febrero hasta el 31 de octubre de 1997, a la escribiente auxiliar del ex-Juzgado de Sentencia Letra "Q" señora Marina Deanesi, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MORENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION